



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0758

FECHA INICIACIÓN	19	10	2021	FECHA FINALIZACIÓN	19	10	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO
Sala N° 02	Hora Iniciación: 11:00 AM Hora Finalización: 11:05AM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	9	0	1	1	8	7
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
16.676.795	55.941	HADER ARLEX VALVERDE	F	M	SI	NO
				X		X
NOMBRE AUDIENCIA		DECISIÓN	RECU RSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. PRUEBAS Y CALIFICACION	x	Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia que no comparece disciplinable, ni agente del Ministerio Público. Se verifican las citaciones y se ordena dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, por lo tanto, se conceden 3 días al disciplinable para que justifique la razón de su incomparecencia, vencido el termino de no presentarse o no ser válida la excusa se procederá a designar defensores de oficio. Por lo antes expuesto la Magistratura DISPONE: PRIMERO. - FIJESE como próxima fecha de AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 04:00 PM.		11:00	11:03	

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS			CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS					
DEFENSOR	C	O			
		X			
MINISTERIO PÚBLICO					

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5acaf51a3cd72dfc8f49b5295c4237949a454044825506f67690841ca871f735
Documento generado en 20/10/2021 09:18:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>